
NOTA 21: REVELACIÓN DE RIESGO

INFORME SOBRE REVELACIÓN DE LOS CRITERIOS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO.

En lo que respecta a la gestión, administración y control de sus riesgos INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales ha implementado las metodologías y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E.100 de 1995) aplicables a la entidad y bajo las directrices y lineamientos de la Junta Directiva y el Comité de Riesgos.

INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales administra los riesgos de mercado, de liquidez, de cartera, operativo y legal en que incurre al desarrollar su objeto social.

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

- La Junta Directiva establece las políticas, lineamientos y acciones en materia de riesgos de la entidad y delega la ejecución de las mismas en la Gerencia General que se apoya en el Comité de Riesgos a efectos de extender las políticas y supervisar la actividad de gestión del riesgo.
- El Comité de Riesgos tiene como objetivo la administración de riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, para lo cual vigila que la realización de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos establecidos para la administración integral de riesgos.
- El área de Coordinación de Riesgos es la encargada de mantener e impulsar la cultura del manejo de riesgo en toda la entidad y de realizar el monitoreo y evaluación de los riesgos inherentes a las operaciones de la entidad.

- El departamento de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que estos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

A continuación, se describen las principales acciones tomadas en el 2010 por la entidad para la administración de sus riesgos.

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es entendido como aquel que asume la entidad por efecto de la variación en la tasa de cambio que afecta a cada una de las posiciones en moneda extranjera. Debido a la naturaleza de la entidad, se constituye en la principal fuente de riesgo.

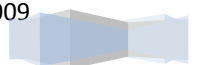
INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales fundamenta su gestión de mercado en políticas, metodologías y estructura organizacional para el seguimiento y control del riesgo, y el establecimiento de límites de exposición para la posición en moneda extranjera. Así mismo, cuenta con estamentos de decisión para la determinación de estas políticas y límites.

Para la mitigación del riesgo de mercado se realiza un análisis a corto plazo del comportamiento de los principales factores de riesgo que inciden sobre las variaciones de la tasa de cambio. La sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados bajo un nivel de probabilidad en un horizonte de tiempo de un día.

La Junta Directiva ha aprobado límites al riesgo de mercado, los cuales son verificados por la Coordinadora de Riesgos. Estos límites están en función del patrimonio de la entidad.

La exposición al riesgo de cambio durante el año 2010 fue muy reducida.

Efectos Económicos: Durante el año 2010 los niveles de riesgo asumidos en relación a la posesión o tenencia de moneda extranjera, en términos generales, no superaron los límites de masa patrimonial autorizados por la Junta Directiva ni se presentaron excesos en los riesgos incurridos por efectos de la variación en la tasa de cambio.



RIESGO DE CRÉDITO

INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria Y Servicios Financieros Especiales mitiga la exposición al riesgo de crédito realizando operaciones de tesorería exclusivamente con contrapartes a las que se les han definido límites de negociación. Como complemento de los cupos asignados se realiza semestralmente revisión y evaluación de la calificación de cartera obtenida por cada corresponsal del exterior con el fin de mantener los cupos ajustados a la realidad del riesgo de crédito de cada uno de ellos.

La estructura de límites de crédito adoptada por la entidad está referida a la operación de pago de giros del exterior. Las categorías de límites de crédito establecidas son las siguientes:

- Limite de monto de pago diario de giros por corresponsal del exterior.
- Limite de monto de cartera por corresponsal del exterior.

Estos límites son referencia fundamental para el monitoreo de riesgo de crédito. Mientras el área de negociación se encarga de respetar los límites establecidos, el área de Coordinación de riesgos es la responsable de dar seguimiento al manejo y respeto de dichos límites.

Finalmente, como parte de la administración del riesgo crediticio, se han definido claros niveles de atribución para realizar las operaciones de tesorería. Como complemento a los niveles de atribución, se definieron los organismos responsables de autorizar excesos de utilización de cupos bajo condiciones especiales.

INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales evalúa, califica y provisiona la cartera de moneda extranjera ciñéndose a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Efectos económicos. Durante el año 2010 no se superaron los límites establecidos en la operación de pago de giros por corresponsal del exterior.

En razón a la calificación de cartera de corresponsales del exterior obtenida a corte de 2010, se registró una provisión por un monto de \$ 6.261.188,42



RIESGO DE LIQUIDEZ

INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales gestiona el riesgo de liquidez desde un punto de vista global de la entidad. Una parte importante de los activos de la entidad son posiciones de moneda extranjera con un volumen de negociación diario que permiten a la caja mantener niveles adecuados de liquidez.

El control y gestión del riesgo de liquidez es responsabilidad del área Financiero y la Gerencia General que tienen como función principal asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos en balance.

Para mitigar el riesgo de liquidez, el área de tesorería elabora e informa diariamente el flujo de efectivo funcional tanto en moneda legal como de moneda extranjera, lo cual permite analizar la estacionalidad de los flujos de la entidad y prever los periodos donde se reduzca la liquidez de la entidad, lo que posibilita generar una herramienta que complementa las decisiones de negociación.

Efectos Económicos Durante el año 2010 la entidad presentó resultados positivos en su liquidez, lo que evidencia que está en capacidad de atender sus obligaciones.

RIESGO OPERATIVO

En lo que se refiere al riesgo operativo INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria y Servicios Financieros Especiales el objetivo que persigue es identificar, cuantificar y controlar los riesgos operativos a fin de mitigarlos, para lo cual se han implementado las herramientas para registrar los eventos de riesgo operativo, permitiendo la recolección de información para el monitoreo y propuesta de acciones de mejoramiento del riesgo operativo evaluado a través de la aplicación de indicadores de riesgo y la evaluación de los controles existentes.

Reconociendo que la gestión del riesgo operativo implica la integración del SARO en la cultura organizacional de la entidad, paralelamente se llevaron a cabo capacitaciones y sensibilizaciones a los empleados, profundizando en el tema de mapa de riesgo operativo por proceso, involucrándolos en la cultura del autocontrol.



Complementando la labor anterior, INTERCAMBIO 1A SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES implementó en 2010 su Plan de Continuidad del Negocio.

Efectos económicos. Durante el año 2010 no se registraron eventos de riesgo operativo que afectaran el estado de resultados de la entidad.

RIESGO DE LEGAL

INTERCAMBIO 1A Sociedad de Intermediación Cambiaria Y Servicios Financieros Especiales cuenta con una serie de políticas y procedimientos que establecen que todos los procesos legales (operaciones, contratos, convenios, etc.) sean analizados y coordinados por el área de Cumplimiento, que revisa, mide y autoriza todas las operaciones y actuaciones que por su propia naturaleza pudieran generar un riesgo legal. Así mismo la entidad contrata con despachos legales reconocidos que asesoran a los empleados de la institución en caso de ser necesario.

Efectos económicos. No hay efecto económico derivado de este riesgo.

Los informes obtenidos durante el año 2010 permitieron evaluar la gestión realizada en las operaciones de la entidad, medir los riesgos, fijar y distribuir límites, asignar de forma eficiente los recursos y mantener informada a la Junta Directiva de todos los riesgos que se asumieron en la realización de cada una de las operaciones.

